

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2708

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convocan ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el ejercicio 2015.

Mediante la presente Resolución se da cumplimiento para el año 2015 a las previsiones contenidas en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, (Boletín Oficial del País Vasco de 15 de marzo) modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio (Boletín Oficial del País Vasco de 29 de julio), por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo. En términos generales no se reiterarán en esta Resolución los contenidos de dicho Decreto, de obligada consulta para las entidades que deseen presentarse a esta convocatoria de subvenciones.

El Decreto 34/2007 regula las ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo como un instrumento que contribuye de manera significativa a la lucha contra la pobreza, fortaleciendo los procesos endógenos y las capacidades en los países empobrecidos del Sur, incidiendo prioritariamente en lo local en su interrelación con lo estatal e internacional, a través de entidades sin ánimo de lucro de cooperación para el desarrollo.

El citado Decreto establece en su artículo 2 que, por disposición del órgano competente del Departamento al que esté adscrita la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, se procederá a la convocatoria de las ayudas, en la que se habrá de señalar el objeto de la convocatoria, dotación económica general, dotación económica estimada para cada una de las tres modalidades de ayuda, importe máximo a solicitar por cada entidad, criterios de selección, lugar y plazo de presentación de solicitudes y modelo de solicitud. En este caso, y por aplicación conjunta de las previsiones de los Decretos 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y 187/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, esa autoridad es la Secretaria General de Acción Exterior.

Por otro lado, el artículo 22.4 del Decreto establece que la Resolución de la convocatoria fijará el número máximo de solicitudes que se pueden presentar por entidad y/o el importe máximo que cada entidad pueda solicitar, conjuntamente, en los diferentes proyectos de la convocatoria.

Asimismo, el artículo 24 establece que los porcentajes de cada uno de los pagos de la subvención se fijarán en la Resolución de la convocatoria.

La presente Resolución introduce un cambio respecto a las convocatorias de los años anteriores, ya que con anterioridad los proyectos presentados en el Capítulo II (proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica) eran analizados según los criterios de baremación del Capítulo I. Sin embargo, existen proyectos que se presentan en este Capítulo II –especialmente aquellos referidos a la trasmisión de conocimientos especializados– que no necesariamente se llevan a cabo en países empobrecidos del sur y cuyo objeto es más cercano al de los proyectos formativos del Capítulo III (educación para el desarrollo). Con la convocatoria actual aquellos proyectos presentados en el Capítulo II cuyo desarrollo se realice prioritariamente en un país del sur puedan ser baremados según los criterios del Capítulo I (cooperación para el desarrollo) y aquellos proyectos de Capítulo II a ejecutarse prioritariamente en Euskadi serán baremados según

jueves 18 de junio de 2015

los criterios del Capítulo III (educación para el desarrollo, que contiene dimensiones y trasversales vinculadas a la medición de la actuación formativa).

En cuanto a la gestión de las citadas ayudas y resoluciones que hayan de dictarse o convenios que hayan de formalizarse a tal efecto, la competencia corresponde al Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (artículo 11.2 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y artículo 11.1 del Decreto 95/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo).

Por último, indicar que la presente convocatoria recibió el visto bueno del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2015.

Por ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

El objeto de la presente Resolución es convocar, para el ejercicio 2015, las ayudas a proyectos reguladas por el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio.

Artículo 2.– Dotación económica.

1.– El importe global de la dotación económica destinada a esta convocatoria será de 20.000.000 euros. La dotación económica estimada para cada una de las modalidades de ayuda es la siguiente:

- a) Para las ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo se destinará la cantidad de 16.400.000 euros.
- b) Para las ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica se destinará la cantidad de 600.000 euros.
- c) Para las ayudas a proyectos de educación para el desarrollo se destinará la cantidad de 3.000.000 euros.

Artículo 3.– Subvención solicitada por proyecto.

La subvención solicitada por proyecto no podrá superar los 600.000 euros.

Artículo 4.– Importe total máximo a solicitar por entidad.

No se establece límite alguno en el número máximo de solicitudes que cada entidad, de manera individual o consorciada, pueda presentar. Tampoco se limita el importe máximo que, de manera individual o consorciada, cada entidad pueda solicitar en el conjunto de sus peticiones de subvención.

Artículo 5.– Abono de las ayudas:

La subvención concedida se abonará en los siguientes plazos:

- a) Un primer pago del 20% del importe de la subvención concedida, tras la notificación de la Resolución de concesión de la subvención.
- b) Un segundo pago del 40% del total de la subvención, una vez justificada la realización de, al menos, el 80% de la subvención ya desembolsada.

c) Un tercer pago del 40% del total de la subvención una vez justificada la realización de, al menos, el 80% de la subvención ya desembolsada.

Artículo 6.– Presentación de solicitudes y documentación.

1.– Plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La solicitud se cumplimentará en formato papel, atendiendo al tipo de proyecto a pedir, mediante el formulario de solicitud que será accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de euskadi.net: https://euskadi.net/ayuda_subvencion/-/2015/xxxxxx/, y que se adjunta con la resolución como anexo I, en el que se determina:

a) Solicitud de ayudas a proyectos con cargo a la cooperación para el desarrollo (capítulo I: proyectos de cooperación para el desarrollo, y Capítulo II: proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica que se lleven a cabo prioritariamente en un país empobrecido del sur).

b) Solicitud de ayudas a proyectos con cargo a la cooperación para el desarrollo (capítulos III: proyectos de educación para el desarrollo, y Capítulo II: proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica que se lleven a cabo prioritariamente en Euskadi).

3.– Las solicitudes se presentarán de forma presencial ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, c/ Nafarroa, 2, 01007 Vitoria-Gasteiz, bien directamente o por cualquiera de los registros especificados en el Decreto 72/2008 de 29 de abril de creación, organización y funcionamiento de los registros de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos autónomos dentro del plazo establecido por la convocatoria para la presentación de solicitudes. Podrá presentarse también en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en las oficinas de atención a la ciudadanía, Zuzenean, de Bizkaia (Gran Vía 85, 48011 Bilbao), Gipuzkoa (c/ Andia, 13,20003 San Sebastián) y Álava (c/ Ramiro de Maeztu, 10 bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz).

4.– Junto con la solicitud debidamente cumplimentada en todos sus términos, y la documentación que consta en la misma, atendiendo a la modalidad de ayuda solicitada, deberá adjuntar documento referente a la propuesta técnica y presupuesto, mediante instancia normalizada que se adjunta como anexo I-A y I-B de la resolución, desglosado de la siguiente manera:

Anexo I.A:

a) Formulario Técnico del Proyecto (capítulo I: proyectos de cooperación para el desarrollo, y Capítulo II: proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica que se lleven a cabo prioritariamente en un país empobrecido del sur).

b) Formulario Técnico del Proyecto (capítulos III: proyectos de educación para el desarrollo, y Capítulo II: proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica que se lleven a cabo prioritariamente en Euskadi).

Anexo I.B:

a) Presupuesto general del proyecto en euros (capítulo I: proyectos de cooperación para el desarrollo, y Capítulo II: proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica que se lleven a cabo prioritariamente en un país empobrecido del sur).

b) Presupuesto general del proyecto en euros (capítulos III: proyectos de educación para el desarrollo, y Capítulo II: proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica que se lleven a cabo prioritariamente en Euskadi).

Artículo 7.– Órgano de gestión de las ayudas.

Corresponde a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, la realización de las tareas de gestión de la presente línea subvencional, y será el Servicio de Coordinación Técnica de la Agencia, el que realizará el análisis técnico y valoración de las solicitudes de ayudas, dando traslado de ello al Consejo Rector, que propondrá la concesión de las ayudas que correspondan.

Artículo 8.– Criterios de selección.

Las solicitudes que reúnan todos los requisitos exigidos se valorarán de acuerdo a los criterios de selección recogidos en el anexo II de la presente Resolución.

Artículo 9.– Firma del convenio.

Tras la aprobación de la subvención se procederá a la firma de un convenio entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la entidad adjudicataria, por cada una de las subvenciones concedidas, conforme a los modelos que se adjuntan en el anexo III de la presente convocatoria, en función del tipo de proyecto que se financie.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En aquello no previsto expresamente en la presente Resolución será de aplicación las previsiones contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Acción Exterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOPV.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de junio de 2015.

La Secretaría General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

[Imprimir](#)

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A PROYECTOS CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULOS I Y II)

CARÁTULA DE LA SOLICITUD

Línea de subvención para la que se solicita la ayuda:

- Capítulo I .- Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Capítulo II-Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica que se lleven a cabo prioritariamente en un país empobrecido del sur.

Título del proyecto (máximo 96 caracteres):

País o países de ejecución:

Sector de actuación CAD (Código CRS) :

Sector Priorizado Plan Director 2014-2017 AVCD:

Datos identificativos de la entidad vasca solicitante o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi-CAE-

Denominación (*indique nombre completo según estatutos*):

NIF: _____

Dirección: _____

C.P.: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico (e-mail): _____

Dirección de la página web: _____

Nota: En caso de Consorcio, deberá completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.

[+ Añadir nuevo bloque](#)

jueves 18 de junio de 2015

Datos de la persona de referencia a efectos de interlocución respecto a la solicitudNombre y apellidos

Puesto y cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico (e-mail): _____

Datos identificativos de la entidad localDenominación (*indique nombre completo según estatutos*):

Dirección: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____ ▼

Teléfono: _____

Correo electrónico (e-mail): _____

Dirección de la página web: _____

*Nota: En caso de Consorcio, deberán completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.***+ Añadir nuevo bloque****Duración del proyecto**

Fecha prevista de inicio: _____ (día/mes/año)

Fecha prevista de finalización: _____ (día/mes/año)

Periodo total de ejecución: _____ (en meses)

jueves 18 de junio de 2015

Financiación del proyecto

Coste total: _____ (euros)

Subvención solicitada: _____ (euros)

Tipo de cambio utilizado para convertir la moneda local en euros:

- Divisa Intermedia: _____ (TC / Moneda)
- Divisa local 1: _____ (TC / Moneda)
- Divisa local 2: _____ (TC / Moneda)

Otra aportaciones concedidas/disponibles o solicitadas (especificar) para la misma finalidad:

	Concedido / Disponible	Solicitado
Entidad vasca solicitante		
Entidad socia local		
Población sujeto:		

Otras aportaciones (*introducir una línea por cada fuente de cofinanciación*):**+ Añadir nueva línea**

La entidad vasca solicitante o delegación en la CAE garantiza la disponibilidad de la cofinanciación para la implementación del proyecto, de al menos el 20%, por recursos ajenos a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La cofinanciación del proyecto asciende a _____ (euros), que representa el _____ % del presupuesto total , tal y como queda reflejado en el Anexo I-B de la presente solicitud

jueves 18 de junio de 2015

Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) solicitante(s)

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

Los datos contenidos en la presente solicitud, así como la documentación y memorias que acompaña, son ciertos.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara que cuenta con _____ (núm.) personas socias y _____ (núm.) de personas voluntarias en la CAE.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión a

(indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación al desarrollo con un código de conducta y que no esté sancionada por su comisión de seguimiento).

Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) local(es)

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), está al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

Validaciones autorizadas

Doy consentimiento para que la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo verifique automáticamente, tantas veces como fuera necesaria, la acreditación del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social de la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE, así como de las entidades consorciadas (en su caso).

jueves 18 de junio de 2015

DOCUMENTACIÓN APORTADA (márquese con una X la casilla correspondiente)

Los supuestos indicados con (*) sólo deberán adjuntarse en caso de ser la primera vez que se presenta o si hay cambios respecto años anteriores. El resto de documentación se adjuntará una sola vez independientemente del número de proyectos presentados a la convocatoria. En ese caso, indique el número de expediente o título del proyecto en el que lo adjunta:

En la columna de la derecha se señala con una R (Requisito) o con una M (Mérito) el tipo de documentación a adjuntar.

APARTADO I. SOLICITUD (adicional al presente documento)	Digital	Papel	Req.o Mérito
1.1.- Anexo I-A (Formulario técnico del proyecto) -preferiblemente en soporte digital cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
1.2.- Anexo I-B (Presupuesto del proyecto) -preferiblemente en soporte digital- cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
1.3.- En caso de adjuntar soportes digitales, indique número y tipo de soportes (ejemplo: 1 CD, 2 USB,etc.): [Redacted]			

APARTADO II. ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE	Digital	Papel	Req.o Mérito
2.1*.- Original o copia autenticada/compulsada del apoderamiento de la persona que representa a la entidad solicitante en la CAE.		<input type="checkbox"/>	R
2.2*.- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda de la CAE.		<input type="checkbox"/>	R
2.3*.- Original o copia autenticada/compulsada de estatutos de la entidad solicitante.		<input type="checkbox"/>	R
2.4*.- Original o copia autenticada/compulsada de la tarjeta del número de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante.		<input type="checkbox"/>	R
2.5.- Copia simple del documento (cuadro resumen) de experiencia de la entidad vasca solicitante o de la delegación en la CAE en el sector, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.6.- Copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.7.- Copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.8.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 1 al 7, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.9.- En caso de personal expatriado, memoria explicativa según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.10.- En caso de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.11.- En caso de delegación de la entidad solicitante en terreno, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R

APARTADO III. SOCIA LOCAL*Digital Papel Req.o Mérito*

3.1*.- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.2*.-Original o copia autenticada/compulsada de estatutos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.3.- Copia simple del documento (cuadro resumen) de experiencia de la entidad local en el sector, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.4.- Copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.5.- Copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.6.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 1 al 5, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R

APARTADO IV. LOCALIZACIÓN, ANTECEDENTES Y CONTEXTO*Digital Papel Req.o Mérito*

4.1.- Copia simple - preferentemente en soporte digital- del mapa detallando la localización del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
4.2.-Copia simple- preferentemente en soporte digital- de información sobre antecedentes del proyecto y el contexto en que se realiza, así como la justificación. Información socioeconómica de la región, otros proyectos similares, instituciones y organizaciones locales o internacionales en la región, cómo se ha realizado la identificación, otros estudios previos, etc. Indique cuales utilizando un índice: 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M

APARTADO V. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN*Digital Papel Req.o Mérito*

5.1.- Copia simple del documento de Matriz de Planificación del Proyecto que incluya descripción presupuestaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
--	--------------------------	--------------------------	---

APARTADO VI. PRESUPUESTO*Digital Papel Req.o Mérito*

6.1.- Copia simple de facturas proforma, valorizaciones y acreditaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
6.2.- En su caso, copia simple - preferentemente en soporte digital- de la memoria de uso de recibos, según formato establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
6.3.- Copia simple de la acreditación documental del salario medio para ese tipo de contrato en el país o la zona donde vaya a ejecutarse el proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R

jueves 18 de junio de 2015

APARTADO VII. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Digital	Papel	Req.o Mérito
7.1.- En su caso, copia simple términos de referencia de la evaluación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
7.2.-En su caso, copia simple de la memoria explicativa del fondo rotatorio, según formato establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
7.3.-Copia simple -preferentemente en soporte digital- de la documentación necesaria en cada caso que justifique y acredite la viabilidad técnica, material e institucional, así como la sostenibilidad. Indique cuales utilizando un índice: <div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M

A partir de la publicación de la convocatoria en el BOPV, se facilitarán en la página web de la Agencia www.elankidetza.euskadi.eus los siguientes documentos que se utilizarán para la presentación de solicitudes:

- Formularios de solicitud
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad solicitante en el sector
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad local en el sector
- Modelo de convenio de consorcio de entidades solicitantes
- Modelo de convenio de consorcio de entidades de socias locales
- Memoria explicativa de uso de recibos
- Memoria explicativa de personal expatriado
- Memoria explicativa de fondo rotatorio
- Memoria explicativa de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE
- Memoria explicativa de delegación de entidad solicitante en terreno

* (Dichos modelos y memorias tienen carácter orientativo)

En _____, a _____

(Nombre de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)

(Firma de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)

[Imprimir](#)**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDAS A PROYECTOS CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULOS II Y III)****CARÁTULA DE LA SOLICITUD**

Línea de subvención para la que se solicita la ayuda:

- Capítulo II-Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica que se lleven a cabo prioritariamente en Euskadi.
- Capítulo III-Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo.

Título del proyecto (máximo 96 caracteres):

Sector de actuación CAD (Código CRS) :

Sector Priorizado Plan Director 2014-2017 AVCD:

Procedimiento de la actuación:

Datos identificativos de la entidad vasca solicitante o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi-CAE-

Denominación (*indique nombre completo según estatutos*):

NIF:

Dirección:

C.P.: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico (e-mail): _____

Dirección de la página web: _____

Nota: En caso de Consorcio, deberá completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.

[+ Añadir nuevo bloque](#)

jueves 18 de junio de 2015

Datos de organizaciones con participación significativa en el proyecto

Organización / Colectivo 1: _____

Organización / Colectivo 2: _____

Organización / Colectivo 3: _____

* Las organizaciones o colectivos (centros educativos, asociaciones, etc) que tengan una participación activa en el proyecto deberán presentar certificado que garantice su participación en el proyecto (Ver mayor detalle en listado de documentos, concretamente el 2.10)

Datos de la persona de referencia a efectos de interlocución respecto a la solicitud

Nombre y apellidos _____

Puesto y cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico (e-mail): _____

Duración del proyecto

Fecha prevista de inicio: _____ (día/mes/año)

Fecha prevista de finalización: _____ (día/mes/año)

Periodo total de ejecución: _____ (en meses)

Financiación del proyecto

Coste total: _____ (euros)

Subvención solicitada: _____ (euros)

Otras aportaciones concedidas/disponibles o solicitadas (especificar) para la misma finalidad:

	Concedido / Disponible	Solicitado
Entidad vasca solicitante		
Otras aportaciones (introducir una línea por cada fuente de cofinanciación):		
+ Añadir nueva línea		

jueves 18 de junio de 2015

- La entidad vasca solicitante o delegación en la CAE garantiza la disponibilidad de la cofinanciación para la implementación del proyecto, de al menos el 20%, por recursos ajenos a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La cofinanciación del proyecto asciende a _____ (euros), que representa el _____ % del presupuesto total , tal y como queda reflejado en el Anexo I-B de la presente solicitud

Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) solicitante(s)

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

Los datos contenidos en la presente solicitud, así como la documentación y memorias que acompaña, son ciertos.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, adquiere el compromiso de hacer un uso no sexista del lenguaje en la documentación generada a lo largo del proyecto, así como en las memorias e informes que se elaboren.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara que cuenta con _____ (núm.) personas socias y _____ (núm.) de personas voluntarias en la CAE.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión a

_____ (*indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación al desarrollo con un código de conducta y que no esté sancionada por su comisión de seguimiento*).

Validaciones autorizadas

Doy consentimiento para que la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo verifique automáticamente, tantas veces como fuera necesaria, la acreditación del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social de la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE, así como de las entidades consorciadas (en su caso).

jueves 18 de junio de 2015

DOCUMENTACIÓN APORTADA (márquese con una X la casilla correspondiente)

Los supuestos indicados con (*) sólo deberán adjuntarse en caso de ser la primera vez que se presenta o si hay cambios respecto años anteriores. El resto de documentación se adjuntará una sola vez independientemente del número de proyectos presentados a la convocatoria. En su caso, indique el número de expediente o título del proyecto en el que lo adjunta:

En la columna de la derecha se señala con una R (Requisito) o con una M (Mérito) el tipo de documentación a adjuntar.

APARTADO I. SOLICITUD (adicional al presente documento)	Digital	Papel	Req.o Mérito
1.1.- Anexo I-A (Formulario técnico del proyecto) -preferiblemente en soporte digital cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
1.2.- Anexo I-B (Presupuesto proyecto) -preferiblemente en soporte digital- cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
1.3.- En caso de adjuntar soportes digitales, indique número y tipo de soportes (ejemplo: 1 CD, 2 USB,etc.): <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>			

APARTADO II. ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE	Digital	Papel	Req.o Mérito
2.1*.- Original o copia autenticada/compulsada del apoderamiento de la persona que representa a la entidad solicitante en la CAE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.2*.- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda de la CAE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.3*.- Original o copia autenticada/compulsada de estatutos de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.4*.- Original o copia autenticada/compulsada de la tarjeta del número de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.5.- Copia simple del documento (cuadro resumen) de experiencia de la entidad vasca solicitante o de la delegación en la CAE en el sector, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.6.- Copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.7.- Copia simple de la estrategia de educación para el desarrollo y de incidencia política vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.8.- Copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.9.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 1 al 9, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.10.- En caso de participación de otras organizaciones o colectivos con participación significativa, copia del certificado de compromiso de cada una de ellas en el proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.11.- En caso de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R

jueves 18 de junio de 2015

APARTADO III - PROYECTO	Digital	Papel	Req.o Mér
3.1.- Copia simple del documento de Matriz de Planificación del Proyecto que incluya descripción presupuestaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.2.Copia simple- preferentemente en soporte digital- de diagnósticos, líneas de base, estudios o investigaciones previas citadas en el apartado de antecedentes y justificación del proyecto. Indique cuáles utilizando un índice: <div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.3.- Copia simple de facturas proforma, valorizaciones y acreditaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.4.-En su caso, copia simple - preferentemente en soporte digital- de la memoria de uso de recibos, según formato establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.5.- En su caso, copia simple términos de referencia de la evaluación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.6.- Copia simple - preferentemente en soporte digital- de las memorias explicativas de idoneidad del personal que será contratado con cargo al proyecto, según formato establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.7.- Copia simple - preferentemente en soporte digital- de las memorias explicativas de participación del voluntariado en el proyecto, según formato establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.8.Copia simple -preferentemente en soporte digital- de la documentación necesaria en cada caso que justifique y acredite la viabilidad técnica, material e institucional, así como la sostenibilidad. Indique cuales utilizando un índice: <div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M

jueves 18 de junio de 2015

A partir de la publicación de la convocatoria en el BOPV, se facilitarán en la página web de la Agencia www.elankidetza.euskadi.eus los siguientes documentos que se utilizarán para la presentación de solicitudes:

- Formularios de solicitud
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad solicitante en el sector
- Modelo de convenio de consorcio de entidades solicitantes
- Memoria explicativa del uso de recibos
- Memoria explicativa de idoneidad del personal contratado
- Memoria explicativa de la participación del voluntariado
- Memoria explicativa de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE

* (Dichos modelos y memorias tienen carácter orientativo)

En _____, a _____

(Nombre de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)

(Firma de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)



ANEXO I. A

FORMULARIO TÉCNICO DEL PROYECTO (CAPÍTULOS I Y II)*

* Proyectos de cooperación para el desarrollo (Capítulo I) y Proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (Capítulo II) que se lleven a cabo prioritariamente en un país empobrecido del sur.

1.– DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO (describir en un máximo de 5-10 líneas el resumen del contenido del proyecto con los datos más relevantes).

2.– LOCALIZACIÓN DETALLADA (describir la localización detallada del proyecto. Adjuntar en apartado IV de los anexos el/los mapa(s) con la ubicación del proyecto).

3.– CONTEXTO, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

3.1.– Contexto (marco geográfico, características socioeconómicas, población, diagnóstico de las relaciones de género, capacidades locales, participación, organización, enfoque de derechos y sostenibilidad ecológica, para documentar con mayor precisión el marco en el que se sitúa el proyecto, principalmente en aquellos aspectos relacionados con el objeto del proyecto, territorio y sector. Utilizar apartado IV de los anexos para ampliar la información).

3.2.– Antecedentes (origen de la iniciativa; diagnóstico y estudios previos; proceso de identificación; información sobre la entidad local; pertinencia de la constitución de consorcio; relación entre la entidad vasca solicitante o delegación permanente en la CAE y la entidad local, organismos locales, internacionales, etc.; inserción en los planes estratégicos de la entidad solicitante y de la entidad local; otras iniciativas o proyectos similares en la zona y coordinación prevista en su caso para la ejecución, etc. La información complementaria se adjuntará en apartado IV de los anexos).

3.3.– Justificación (motivos que inducen a la propuesta del proyecto, pertinencia para la población sujeto y su estrategia de lucha contra la pobreza, estrategia que se pretende seguir y su relación con cada una de las líneas transversales. La información complementaria se adjuntará en el apartado IV de los anexos).

4.– POBLACIÓN SUJETO.

4.1.– Identificación y caracterización de la población sujeto (grupo social, pertenencia étnica, grupo etario etc.)

4.2.– Cuantificación de la población sujeto (completar la siguiente tabla en función de las características del proyecto).

Ubicación	Grupos poblacionales	N.º de mujeres	N.º de hombres	Total de personas

4.3.– Criterios de selección de la población sujeto.

4.4.– Fases del proyecto en la que participa la población sujeto y cómo lo hace. Se pondrá especial atención a la participación de las mujeres y a los colectivos diversos e invisibilizados: describir las medidas específicas para garantizar su participación activa.

5.– LÓGICA DE INTERVENCIÓN.

En el apartado V de los anexos se adjuntará la Matriz de Planificación del Proyecto –MPP–.

5.1.– Objetivo general (descripción del objetivo más amplio al que el proyecto pretende contribuir).

5.2.– Objetivo específico del proyecto.

5.2.1.– Objetivo específico (descripción del impacto que se espera alcanzar en términos de desarrollo humano sostenible).

5.2.2.– Indicadores del grado de consecución del objetivo específico (descripción de indicadores concretos, medibles y verificables, de proceso y de impacto, en datos de cantidad o calidad, tiempo y población sujeto que permitan contrastar si efectivamente se ha contribuido o no a lograr el objetivo específico).

5.2.3.– Fuentes de verificación de los indicadores (a través de qué fuentes de verificación – encuestas, observación directa, publicaciones, etc.– se comprobará el cumplimiento de los indicadores).

5.2.4.– Factores externos o hipótesis (descripción de las hipótesis o factores externos a tener en cuenta, que siendo ajenos al control directo del proyecto, tienen una alta probabilidad de ocurrir y que en su caso pueden influir de manera determinante en el éxito del proyecto. Se deben formular en términos que sean favorables para el proyecto).

5.3.– Resultados esperados

5.3.1.– Resultados esperados (descripción de los productos y servicios que se van a obtener durante la ejecución del proyecto, fruto de las actividades realizadas y que permitirán alcanzar el objetivo específico).

5.3.2.– Indicadores del grado de consecución de los resultados (descripción de indicadores concretos medibles y verificables, de proceso y de impacto, en datos de cantidad o calidad, tiempo y población sujeto que permitan contrastar si efectivamente se ha contribuido o no a lograr o los resultados previstos).

5.3.3.– Fuentes de verificación de los indicadores (a través de qué fuentes de verificación – encuestas, observación directa, publicaciones, etc. – se verificará el cumplimiento de los indicadores).

5.3.4.– Factores externos o hipótesis (descripción de las condiciones externas al proyecto necesarias para que una vez alcanzados los resultados lleguemos al objetivo específico).

5.4.– Actividades previstas (descripción detallada de las acciones previstas para conseguir los resultados, especificando los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios en cada acción).

6.– CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (las actividades descritas en el apartado 5.4 se enumerarán en la primera columna. Se señalará con una X el período previsto de ejecución de la actividad).

Años	1.º	1.º	2.º	2.º
Semestre	1.º	2.º	1.º	2.º
Resultado 1				
Actividades...				
Resultado...				
Actividades				

7.– PRESUPUESTO. Completar el Anexo A1-B en todos sus apartados (presupuesto general, desglosado y por actividades).

8.– ESTUDIO DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD.

8.1.– Viabilidad técnica de las acciones emprendidas (recursos humanos, materiales y metodológicos con los que se cuenta. Estudios y documentación que refuercen la viabilidad: planes de formación, metodologías, materiales didácticos, perfil y/o CV y justificación de la idoneidad del personal, términos de referencia de las contrataciones, planos, licencias administrativas, investigaciones, etc.). Adjuntar en el apartado VII de los anexos los documentos de apoyo pertinentes.

8.2.– Viabilidad económica (exclusivamente para proyectos de generación de ingresos: estudios de producción, estudios de mercado, etc. En caso de haber fondo rotatorio, incluir memoria explicativa). Adjuntar en el apartado VII de los anexos los documentos de apoyo pertinentes.

8.3.– Viabilidad institucional (apoyo de autoridades públicas, autoridades tradicionales y/u otras instituciones representativas y pertinentes para la ejecución del proyecto, inserción en planes de desarrollo públicos y/o sociales). Adjuntar en el apartado VII de los anexos los documentos de apoyo pertinentes.

8.4.– Sostenibilidad en el tiempo del objetivo y resultados (describir los factores que garantizan la continuidad del proyecto en el futuro al finalizar la ayuda externa; explicar las capacidades instaladas y la posibilidad de multiplicación, las alianzas y redes generadas, la previsión de costes futuros, ingresos y compromisos de aporte, etc.). Adjuntar en el apartado VII de los anexos los documentos de apoyo pertinentes.

9.– LÍNEAS TRANSVERSALES (Variables de análisis que deben ser incorporadas a toda acción que se emprenda. Deberán formar parte de cualquier estrategia, desde el momento del análisis y diagnóstico hasta la evaluación. El grado de dicha incorporación podrá variar en función del contexto, la situación de la población sujeto y el tipo de proyecto, pero formará parte de un proceso estratégico a largo plazo en el que las líneas transversales se convierten en objetivos en sí mismas).

9.1.– Enfoque de género (estrategias orientadas a la disminución de las desigualdades de género y/o al empoderamiento de las mujeres; vincular las estrategias al diagnóstico, objetivos, indicadores, recursos planteados y, en su caso, evaluación).

9.2.– Capacidades locales (estrategias orientadas al fortalecimiento integral de las capacidades de la población sujeto y sus organizaciones –técnicas, y políticas–; vincular las estrategias al diagnóstico, objetivos, indicadores, recursos planteados y, en su caso, evaluación).

9.3.– Participación (estrategias, mecanismos y procesos de participación de la población sujeto en espacios públicos y/o de toma de decisiones; vincular las estrategias al diagnóstico, objetivos, indicadores, medidas específicas para la participación de las mujeres y de los colectivos diversos e invisibilizados, recursos planteados y, en su caso, evaluación).

9.4.– Organización (estrategias para el fortalecimiento y/o creación de espacios colectivos de la población sujeto–sinergias, alianzas, colaboración en red, etc.–; vincular las estrategias al diagnóstico, objetivos, indicadores, recursos planteados y, en su caso, evaluación).

9.5.– Enfoque de derechos (estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de las/los titulares de derechos (defensa y exigibilidad) y/o de las/los titulares de obligaciones (respeto, protección y promoción); vincular las estrategias al diagnóstico, objetivos, actividades y, en su caso, evaluación).

9.6.– Sostenibilidad ecológica (estrategias para promover modelos de desarrollo más sostenibles con el medio ambiente -uso de tecnología apropiada, eficiencia en el uso de los recursos, prioridad por lo local, modelos de consumo, etc.–; vincular las estrategias al diagnóstico, objetivos, actividades, medidas específicas para prevenir y mitigar el impacto negativo, y, en su caso, evaluación).

10.– SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA (acciones de seguimiento y evaluación previstas por la entidad solicitante, la socia local u otros agentes).

11.– EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO (en caso de contemplarse la evaluación, aportar en anexos los términos de referencia, que contendrán los siguientes apartados: antecedentes; objetivo y campo de la evaluación; preguntas de la evaluación; criterios de la evaluación; metodología y plan de trabajo; estructura y presentación de informes de evaluación; requisitos y perfil del equipo evaluador; calendario y coste; así como los mecanismos de socialización interna y externa de los principales hallazgos de la evaluación y sus aprendizajes).

ANEXO I. A

FORMULARIO TÉCNICO DEL PROYECTO (CAPÍTULOS II Y III)*

* Proyectos de educación para el desarrollo (Capítulo III) y Proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (Capítulo II) que se lleven a cabo prioritariamente en Euskadi.

1.– DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO (describir un máximo de 5-10 líneas el resumen del contenido del proyecto con los datos más relevantes).

2.– LOCALIZACIÓN EXACTA Y DETALLADA DEL PROYECTO (describir la localización detallada del proyecto).

3.– CONTEXTO, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN (incorporar en todos los apartados el enfoque transversal. Adjuntar en el apartado III de anexos información adicional).

Contexto:

3.1.– Valoración general del contexto: diagnóstico del entorno y la población sujeto; relación de la temática con el contexto y la población. Incorporar análisis de situación y planes o políticas públicas vinculadas a las diferentes transversales.

Antecedentes:

3.2.– Antecedentes de la propuesta, trayectoria con la población y la temática.

3.3.– Origen de la iniciativa con diagnósticos e investigaciones que den soporte y argumentos para la propuesta.

Justificación:

3.4.– Descripción de la situación sobre la que se quiere actuar: vulnerabilidades y capacidades del contexto y la población sujeto. Justificación de la propuesta, pertinencia de la intervención respecto a la población sujeto, temática y tipo de propuesta.

Entidad solicitante

3.5.– Experiencia previa de la entidad solicitante en educación para el desarrollo, la temática de trabajo.

4.– POBLACIÓN SUJETO

4.1.– Caracterización de la población sujeto.

Completar la siguiente tabla identificando y caracterizando la población sujeto del proyecto, señalando la presencia de colectivos priorizados en la convocatoria.

Población sujeto	Características	Ubicación	Necesidades/ intereses/ expectativas

4.2.– Cuantificación de la población sujeto.

Población sujeto	N.º de Mujeres	N.º de Hombres	Total Personas

4.3.– Criterios de selección de la población sujeto. En su caso, describir las acciones positivas orientadas a promover la inclusión equitativa de hombres y mujeres, así como la de colectivos con capacidades diferentes, población reclusa, menores infractores o minorías étnicas.

5.– LÓGICA DE INTERVENCIÓN. (En el apartado II de los anexos se adjuntará la Matriz de Planificación del Proyecto –MPP).

5.1.– Explicación de la lógica de intervención propuesta.

5.2.– Objetivo general (descripción del objetivo más amplio al que el proyecto pretende contribuir).

5.3.– Objetivo específico del proyecto.

5.3.1- Objetivo específico (descripción del impacto que se espera alcanzar en términos de desarrollo humano sostenible).
5.3.2.– Indicadores del grado de consecución del objetivo específico (descripción de indicadores concretos, medibles y verificables, de proceso y de impacto, en datos de cantidad o calidad, tiempo y población sujeta que permitan contrastar si efectivamente se ha contribuido o no a lograr el objetivo específico).
5.3.3.– Fuentes de verificación de los indicadores (a través de qué fuentes de verificación –encuestas, observación directa, publicaciones, etc.– se comprobará el cumplimiento de los indicadores).

5.3.4.– Factores externos o hipótesis (descripción de las hipótesis o factores externos a tener en cuenta, que siendo ajenos al control directo del proyecto, tienen una alta probabilidad de ocurrir y que en su caso pueden influir de manera determinante en el éxito del proyecto. Se deben formular en términos que sean favorables para el proyecto).

5.4.– Resultados esperados.

5.4.1.– Resultados esperados (descripción de los productos y servicios que se van a obtener durante la ejecución del proyecto, fruto de las actividades realizadas y que permitirán alcanzar el objetivo específico).

5.4.2.– Indicadores del grado de consecución de los resultados (descripción de indicadores concretos medibles y verificables, de proceso y de impacto, en datos de cantidad o calidad, tiempo y población sujeto que permitan contrastar si efectivamente se ha contribuido o no a lograr o los resultados previstos).

5.4.3.– Fuentes de verificación de los indicadores (a través de qué fuentes de verificación –encuestas, observación directa, publicaciones, etc.– se verificará el cumplimiento de los indicadores).

5.4.4.– Factores externos o hipótesis (descripción de las condiciones externas al proyecto necesarias para que una vez alcanzados los resultados lleguemos al objetivo específico).

5.5.– Actividades previstas (descripción detallada de las acciones previstas para conseguir los resultados, especificando los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios en cada actividad).

Describir por cada actividad:

- Breve descripción de la actividad
- Recursos humanos necesarios
- Recursos técnicos y materiales necesarios
- Presupuesto

6.– CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (las actividades descritas en el apartado 5.5 se enumeran en la primera columna. Se señalará con una X el período previsto de ejecución de la actividad).

Años	1.º				2.º			
	Semestre	1.º	2.º	3.º	4.º	1.º	2.º	3.º
Resultado 1								
Actividades...								
Resultado...								
Actividades								



7.– DESCRIPCIÓN DE RECURSOS.

7.1.– Personal y contrataciones.

Describir los recursos humanos necesarios para la ejecución general del proyecto, justificando su suficiencia e idoneidad.

Personal contratado y voluntario: Especificar las funciones que desempeñarán y su dedicación exacta a la ejecución de las actividades del proyecto. Mencionar y anexar memorias de idoneidad. Indicar si se van a tomar medidas de acción positiva que potencien la contratación de mujeres o de colectivos socialmente excluidos.

Contrataciones: En el caso de contrataciones, explicar la selección realizada o prevista de las entidades encargadas de prestar los servicios contratados, argumentando suficientemente la necesidad e idoneidad de su contratación. Indicar si se van a tomar medidas de acción positiva que potencien la contratación de mujeres o de colectivos socialmente excluidos.

7.2.– Recursos técnicos y materiales previstos.

Explicar la adecuación de la propuesta a colectivos no tradicionales, personas con capacidades diferentes etc., así como el empleo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación y metodologías didácticas innovadoras, describiendo los recursos técnicos y materiales necesarios para ello. En su caso, explicar y anexar estudios, planes de formación, términos de referencia de investigaciones, etc.

8.– PRESUPUESTO. Completar el Anexo A1-B en todos sus apartados (presupuesto general, desglosado y por actividades).

9.– DIMENSIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO.

9.1.– Participación y movilización de las personas implicadas en el proyecto (describir las estrategias y metodologías para facilitar la participación activa y reflexiva de la población sujeta y del voluntariado en las distintas fases del proyecto).

9.2.– Estrategias de fomento de la vinculación local global y concreción de agentes.

9.3.– Estrategia y metodologías de denuncia e incidencia en torno a la temática. Señalar, si procede, la pertenencia a una campaña o red temática.

10.– DIMENSIÓN INTERCULTURAL DEL PROYECTO.

10.1.– Articulación e intercambio entre organizaciones de países empobrecidos y vascas para el fortalecimiento de sus capacidades y de relaciones para la convivencia intercultural.

10.2.– Estrategias para la promoción de procesos de reflexión y elaboración de materiales y recursos didácticos que favorezcan la promoción de la diversidad cultural.

10.3.– En su caso, uso de metodologías adaptadas a la diversidad cultural de los colectivos a los que va dirigida la acción.



10.4.– Utilización de los dos idiomas oficiales de la CAE (explicar en qué forma se garantizará la traducción simultánea bilingüe en las actividades de sensibilización, jornadas, congresos, etc., así como la producción bilingüe de todos los materiales y soportes comunicativos elaborados en el marco del proyecto).

11.– DIMENSIÓN PEDAGÓGICA.

11.1.– Descripción del enfoque pedagógico de la propuesta incluyendo, si procede: gestión y resolución de conflictos; enfoque de derechos, coeducativo; y crítico con los medios de producción y consumo.

11.2.– Explicar cómo la metodología pedagógica del proyecto promueve estrategias de empoderamiento, intercambio y búsqueda cooperativa de estrategias que vinculen la formación y la acción social.

11.3.– En su caso, uso de metodologías o experiencias innovadoras en educación para el desarrollo.

11.4.– Intervención prevista con agentes educativos. En su caso, describir la forma en la que se pretende poner en relación a agentes educativos para impulsar experiencias de innovación en educación para el desarrollo.

12.– TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO.

12.1.– Estrategia de visibilización de las mujeres y sus organizaciones como sujetos del desarrollo.

12.2.– Describir los mecanismos concretos: cuotas, acciones positivas etc., para promover la participación de organizaciones de mujeres y feministas.

12.3. Describir la metodología que permita la participación equitativa de hombres y mujeres en las acciones del proyecto.

12.4.– Acciones de formación o intercambio para la promoción de la equidad.

12.5.– Estrategia de comunicación para garantizar un uso del lenguaje incluyente en mensajes e imágenes en los materiales y soportes elaborados (explicar en qué forma se garantiza el uso del lenguaje incluyente en mensajes e imágenes en los materiales escritos y demás soportes: páginas web, exposiciones, etc.)

13.– INCORPORACIÓN DE LA VISIÓN SUR.

13.1.– Describir y argumentar las actividades de difusión de conocimientos, experiencias o investigaciones de países empobrecidos en las actividades del proyecto.

13.2.– Describir y argumentar las actividades de reflexión, análisis y denuncia para la transformación del imaginario colectivo sobre el sur que contribuyan a su revalorización.

13.3 Estrategia de identificación de aprendizajes a partir de experiencias y conocimientos del sur y, en su caso, dar cuenta del modo en que se tiene prevista su incorporación en procesos de reflexión y prácticas educativas en la CAE.

13.4 Participación en el proyecto de organizaciones del Sur, asociaciones de personas inmigrantes u otros grupos étnicos minoritarios en la CAE. Detallar el protagonismo en el desarrollo de la iniciativa.



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

14.– SISTEMA DE DIFUSIÓN.

Justificar el sistema de difusión de la información de los materiales y actividades del proyecto. Adecuación a la población sujeta y garantía de accesibilidad global a los productos y materiales producidos.

15.– SOSTENIBILIDAD.

Describir la estrategia de continuidad que asegure la sostenibilidad de los impactos del proyecto mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población sujeta.

16.– SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA (acciones de seguimiento y evaluación previstas por la entidad solicitante u otros agentes).

17.– EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO (en caso de contemplarse la evaluación, aportar en anexos los términos de referencia, que contendrán los siguientes apartados: antecedentes; objetivo y campo de la evaluación; preguntas de la evaluación; criterios de la evaluación; metodología y plan de trabajo; estructura y presentación de informes de evaluación; requisitos y perfil del equipo evaluador; calendario y coste; así como los mecanismos de socialización interna y externa de los principales hallazgos de la evaluación y sus aprendizajes).

ANEXO I-B (CAPÍTULO I y II)
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN EUROS
(Título del proyecto)

PARTIDAS	AVCD	Entidad Vasca solicitante	Entidad Local y/o Población Sujeto		Otras aportaciones	TOTAL
			Valorizado	No Valorizado		
COSTES DIRECTOS						
A.I. Compra de terreno y/o edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III. Equipos y materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV. Personal local	0,00	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
A.V. Personal expatriado	0,00	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
A.VI. Capacitación y formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.VII. Fondo rotatorio	0,00	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
A.VIII. Funcionamiento	0,00	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
A.IX. Evaluación	0,00	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES INDIRECTOS						
Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi	0,00	0,00	No procede	No procede	No procede	0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS	0,00	0,00	No procede	No procede	No procede	0,00
TOTAL GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje sobre costes totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

En las partidas IV, V, VII, VIII y IX no se pueden imputar valorizaciones. En el resto de partidas, podrán imputarse valorizaciones sólo en aquellos rubros que permita el Decreto 34/2007

Tabla de control	Límite Máximo	Cumplimiento		
			Correcto	Incorrecto
Total subvención	600.000,00	600.000,00	CORRECTO	
Máximo 600.000€ (art. 6.1.d Decreto 34/2007)				
Cofinanciación ajena a AVCD	0,00	0,00	CORRECTO	
Al menos un 20% del gasto total (art.6.1.b. Decreto 34/2007)				
Personal local y expatriado	0,00	0,00	CORRECTO	
Límite máximo 30% total presupuesto, salvo excepciones (art. 8.5 Decreto 34/2007)				
Evaluación	0,00	0,00	CORRECTO	
Inferior al 2% del total de costes directos proyecto (art.8.1.i. Decreto 34/2007)				
Costes indirectos (art. 8.3 Decreto 34/2007)	0,00	0,00	CORRECTO	

jueves 18 de junio de 2015

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO POR PARTIDAS Y RUBROS
 (Título del proyecto)

T/C =

CONCEPTO		Proforma Nº	UNIDAD	COSTE UNITARIO (M.LOCAL)	CANTIDAD	TOTAL MONEDA LOCAL	TOTAL EUROS	GLEA AVCD	Entidad vasca solicitante	Entidad local y/o población sujeto	Otras aportaciones	TOTAL
COSTES DIRECTOS												
A.I.	Terrenos y/o edificios											0,00
A.II.	Construcción											0,00
A.III.	Equipos y materiales											0,00
A.IV.	Personal local											0,00
A.V.	Personal expatriado											0,00
A.VI.	Capacitación y formación											0,00
A.VII.	Fondo rotatorio											0,00
A.VIII.	Equipos, materiales y fungibles de funcionamiento											0,00
A.IX.	Evaluación											0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS								0,00	0,00	0,00		0,00
COSTES INDIRECTOS												0,00
B	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi											0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS								0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL GENERAL								0,00	0,00	0,00		0,00

jueves 18 de junio de 2015

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDADES
 (Título del proyecto)

PARTIDAS	ACTIVIDADES	UNIDAD	COSTE UNITARIO (M.LOCAL)	CANTIDAD	TOTAL MONEDA LOCAL	TOTAL EUROS	GLEA AVCD	Entidad vasca solicitante	Entidad local y/o población sujeta a valorizado	No valorizado	Otras aportaciones	TOTAL	T/C =
1.1.													0,00
1.2.													0,00
1.3.													0,00
1.4.													0,00
2.1.	RESULTADO 2												0,00
2.2.													0,00
2.3.													0,00
3.1.	RESULTADO 3												0,00
3.2.													0,00
	COSTES INDIRECTOS												0,00
	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi												0,00
	TOTAL GENERAL												0,00
													0,00

jueves 18 de junio de 2015

ANEXO I-B (CAPÍTULO III y II)

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN EUROS
 (Título del proyecto)

PARTIDAS	AVCD	Entidad Vasca Solicitante		Otras aportaciones	TOTAL
		Valorizado	No Valorizado		
COSTES DIRECTOS					
A.I. Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.I.I. Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.I.II. Viajes y estancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV. Contrataciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.V. Funcionamiento	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
A.VI. Evaluación	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES INDIRECTOS					
Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi	0,00	No procede	0,00	No procede	0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje sobre costes totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

En las partidas V y VI no se pueden imputar valorizaciones. En el resto de partidas, podrán imputarse valorizaciones sólo en aquellos rubros que permita el Decreto 34/2007

Tabla de control	Límite Máximo	Cumplimiento	CORRECTO	
			CORRECTO	CORRECTO
Total subvención Máximo 600.000€ (art. 6.1.d Decreto 34/2007)	600.000,00		CORRECTO	CORRECTO
Cofinanciación ajena a AVCD Al menos un 20% del presupuesto total (art.6.1.b Decreto 34/2007)	0,00		CORRECTO	CORRECTO
Personal Máximo un 85% del presupuesto total (art. 18.4.b Decreto 34/2007)	0,00		CORRECTO	CORRECTO
Evaluación Inferior al 5% del total de costes directos proyecto (art.18.4.f Decreto 34/2007)	0,00		CORRECTO	CORRECTO
Costes Indirectos (art. 8.3 Decreto 34/2007)	0,00		CORRECTO	CORRECTO

jueves 18 de junio de 2015

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO POR PARTIDAS Y RUBROS
(Título del proyecto)

CONCEPTO		Proforma Nº	UNIDAD	COSTE UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL EUROS	GLEA AVCD	Entidad vasca solicitante	Otras aportaciones	TOTAL
COSTES DIRECTOS								Valorizado	No valorizado	
A.I.	Material es									0,00
A.II.	Personal									0,00
A.III.	Viajes y estancias									0,00
A.IV.	Contrataciones									0,00
A.V.	Funcionamiento									0,00
A.VI	Evaluación									0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES INDIRECTOS										
B	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi									0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

jueves 18 de junio de 2015

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO ACTIVIDADES **(Título del proyecto)**

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES

A. PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULO I) Y PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CAPÍTULO II) QUE SE LLEVEN A CABO PRIORITARIAMENTE EN UN PAÍS EMPOBRECIDO DEL SUR.

I.– EN FUNCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y EL ENFOQUE DEL PROYECTO: 75 PUNTOS

1.– Coherencia general del proyecto: 16 puntos

1.1.– Pertinencia del proyecto respecto a la estrategia de lucha contra la pobreza de la población sujeto y el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2014-2017: hasta 4 puntos.

- 2 puntos si la intervención es pertinente en base al análisis de contexto y responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico.
- 1 punto si el proceso participativo de identificación seguido está suficientemente sustentado
- 1 punto si la población sujeto está identificada, es pertinente y su selección está suficientemente sustentada

1.2.– Coherencia entre objetivos, resultados y actividades previstas: hasta 3 puntos.

- 3 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.
- 1 punto si la lógica de intervención carece de alguno de los resultados necesarios para la obtención del objetivo específico o se introducen resultados innecesarios para la obtención del mismo, o los resultados y sus respectivas actividades carecen de coherencia.

1.3.– Descripción de las actividades y su relación con los recursos establecidos para implementarlas: hasta 3 puntos.

- 2 puntos si hay una relación coherente entre las actividades, medios y costes y su traslación al presupuesto.
- 1 punto si existe una desproporción entre las actividades y su dotación presupuestaria, y/o existen rubros innecesarios para la lógica de la intervención.
- 1 punto adicional si las actividades están suficientemente descritas.

1.4.– Indicadores de seguimiento y evaluación concretos, medibles y verificables: hasta 5 puntos.

- 5 puntos si se establecen indicadores concretos, medibles y verificables respecto al objetivo específico y cada uno de los resultados esperados, incluyendo indicadores de proceso, indicadores de impacto e indicadores de impacto de género, cuantitativos y cualitativos.
- 3 puntos si se establecen indicadores concretos, medibles y verificables respecto al objetivo específico y cada uno de los resultados esperados.

- 1 punto si se establecen indicadores concretos, medibles y verificables sólo para alguno de los resultados.

1.5.– Inserción directa y explícita del proyecto dentro del Plan Estratégico de la entidad solicitante: hasta 1 punto.

2.– Viabilidad y sostenibilidad del proyecto en el tiempo: 15 puntos

2.1.– Viabilidad: hasta 10 puntos.

- Hasta 5 puntos si se demuestra que se cuenta con los recursos metodológicos, técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
- Hasta 3 puntos si se demuestra que se cuenta con los recursos humanos suficientes para la correcta implementación del proyecto.
- 1 punto adicional si la propuesta se enmarca en un plan de desarrollo público o social más amplio, suficientemente certificado.
- 1 punto adicional si al menos el 10% del presupuesto total del proyecto es aportación de origen local.

2.2.– Sostenibilidad en el tiempo: hasta 5 puntos.

3.– Líneas transversales: 36 puntos

3.1.– **Transversal: incorporación de la perspectiva de género, transformación de la posición y situación desigual entre mujeres y hombres: hasta 7 puntos**

- Diagnóstico: 1 punto
- Matriz de Marco Lógico: 2 puntos
- Viabilidad: 3 puntos
- Estrategia: 1 punto

3.2.– **Transversal: fortalecimiento de las capacidades locales: hasta 7 puntos**

- Diagnóstico: 1 punto
- Matriz de Marco Lógico: 2 puntos
- Viabilidad: 3 puntos
- Estrategia: 1 punto

3.3.– **Transversal: generación de procesos de participación: hasta 7 puntos**

- Diagnóstico: 1 punto
- Matriz de Marco Lógico: 2 puntos
- Viabilidad: 1 punto



- Estrategia: 1 punto
- Medidas específicas para garantizar la participación activa de los colectivos diversos e invisibilizados en las acciones del proyecto: 1 punto
- Medidas específicas para garantizar la participación activa de las mujeres en las acciones del proyecto: 1 punto

3.4.– Transversal: potenciación de la organización: hasta 5 puntos

- Diagnóstico: 1 punto
- Matriz de Marco Lógico: 2 puntos
- Estrategia: 1 punto
- Potenciación de las articulaciones entre organizaciones en el territorio y/o sector: 1 punto

3.5.– Transversal: enfoque de derechos: hasta 5 puntos

- Diagnóstico: 2 puntos
- Matriz de Marco Lógico: 2 puntos
- Estrategia: 1 punto

3.6.– Transversal: sostenibilidad ecológica: hasta 5 puntos

- Diagnóstico: 1 punto
- Matriz de Marco Lógico: 2 puntos
- Estrategia: 1 punto
- Medidas para prevenir y mitigar el impacto negativo de las actividades del proyecto: 1 punto

4.– Aspectos relacionados con el área geográfica, sectorial y modelo de proyecto: 8 puntos

4.1.– Área geográfica: 3 puntos.

- Si el proyecto se desarrolla en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Cuba, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Costa de Marfil, Ruanda, Mozambique, República Árabe Saharaui Democrática, República Democrática del Congo, Senegal, Uganda, Burundi, Palestina e India.

4.2.– Sectorial: 3 puntos

- Si el proyecto se enmarca en uno de los sectores priorizados en el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2014-2017 del Gobierno Vasco.

4.3.– Consorcios: hasta 2 puntos.

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades vascas.
- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades locales dentro de un programa de actuación conjunta.

II.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE: 10 PUNTOS

1.– Base social: 3 puntos

- 1 punto si tiene más de 200 socias o socios en la CAE.
- 1 punto si tiene más de 10 voluntarias o voluntarios en la CAE.
- 1 punto si participa en alguna coordinadora o red de cooperación, con código de conducta y que no se encuentre sancionada por su comisión de seguimiento.

2.– Experiencia: 2 puntos

- 1 punto si la entidad está constituida legalmente desde hace cinco o más años a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
- 1 punto si acredita experiencia de trabajo continuada en el sector en el que se encuadra el proyecto al menos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2010-2014).

3.– Capacidad y solvencia: hasta 2 puntos

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

4.– Relación anterior entre la entidad vasca y la local: 2 puntos

- 2 puntos si la entidad vasca acredita experiencia de trabajo continuado con la entidad local al menos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2010-2014).

5.– Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: hasta 1 punto

- 1 punto si la entidad cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

III.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD LOCAL: 15 PUNTOS

1.– Experiencia: hasta 5 puntos

- 2 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace ocho o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
- 3 puntos si la entidad acredita experiencia continuada de trabajo en el sector en el que se encuadra el proyecto al menos en los ocho años naturales previos a la convocatoria (2007-2014).
- 2 puntos si la entidad acredita experiencia continuada de trabajo en el sector en el que se encuadra el proyecto entre cinco y ocho años naturales previos a la convocatoria (2010-2014).

2.– Capacidad y solvencia: hasta 2 puntos

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

3.– Relación de la entidad local con la población sujeto: hasta 4 puntos

- 4 puntos si la entidad local acredita experiencia de trabajo continuada con la población sujeto en el ámbito geográfico del proyecto al menos en los cuatro años naturales previos a la convocatoria (2011-2014).
- 2 puntos si la entidad local acredita experiencia de trabajo continuada con la población sujeto en el ámbito geográfico del proyecto al menos en los dos años naturales previos a la convocatoria (2013-2014).

4.– Perspectivas de vinculación de la entidad local con la población sujeto: hasta 3 puntos

- 3 puntos si el Plan Estratégico vigente de la entidad local incluye a la población sujeto de manera específica.
- 1 punto si el Plan Estratégico vigente de la entidad local incluye a la población sujeto de manera genérica.

5.– Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: 1 punto

- 1 punto si la entidad local cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

B. PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULO III) Y PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CAPÍTULO II) QUE SE LLEVEN A CABO PRIORITARIAMENTE EN EUSKADI.

I.– EN FUNCIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO A LA CONVOCATORIA (26 PUNTOS).

1.– Coherencia entre objetivos, resultados y actividades previstas: hasta 3 puntos.

2.– Relación adecuada entre actividades, medios y costes: hasta 3 puntos.

3.– Pertinencia del proyecto respecto a la población sujeto, la temática y el tipo de propuesta: hasta 5 puntos.

4.– Procedimientos utilizados en el proyecto coherentes con los identificados como prioritarios en la convocatoria: hasta 3 puntos.

A. Proyectos de incidencia política. Campañas de movilización ciudadana, denuncia, participación y divulgación en relación a las temáticas priorizadas. Hasta 3 puntos si:

- cuenta con una estrategia de incidencia política que determine los actores involucrados (titulares de derechos y detentores de responsabilidades, así como terceros actores).
- se planifican acciones estratégicas para cada uno de ellos con impactos diferenciados.
- se determina una temporalidad de la acción.
- se plantea el establecimiento de redes o alianzas.

B. Proyectos de innovación educativa en ED. Hasta 3 puntos si:

- cuenta con una estrategia de Publicación/Distribución-Difusión/Comunicación.
- plantea hacer un uso adecuado del lenguaje y los conceptos (especialmente aquellos relacionados con la perspectiva de género, el cuerpo normativo de los derechos humanos, y los esenciales para la ED).
- plantea innovación en la aproximación metodológica.
- en su caso, incorpora o plantea el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- en el caso de programas de radio o televisión, cuenta con una estrategia de comunicación y la asesoría de profesionales en el campo radiofónico o televisivo.

C. Proyectos de investigación. Hasta 3 puntos si:

- presenta una estrategia de investigación con todos sus elementos (justificación del tema o problema de investigación, antecedentes, estado del arte, marco teórico, metodología, conclusiones, recomendaciones).
- cuenta con un equipo investigador capacitado (acreditada mediante memoria de idoneidad o TdR).
- la entidad tiene experiencia investigadora previa en el tema de investigación.
- la investigación contribuye a comprender las razones de la pobreza estructural y las desigualdades mundiales.
- se plantea una estrategia de socialización del conocimiento.
- se plantea una aplicación práctica de los resultados en el marco de la cooperación/educación para el desarrollo.

D. Proyectos de formación y sensibilización.

• Para formación no universitaria. Hasta 3 puntos si:

- presenta un público específicamente seleccionado.
- está adaptada a las necesidades del público meta.
- presenta un plan de formación detallado.
- pretende fortalecer las capacidades de las personas y colectivos.
- desarrolla contenidos coherentes con el Plan Director.
- desarrolla alianzas o coordinación con centros universitarios/educativos (formal y no formal).
- potencia la participación, en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, de personas agentes de Sur y/o de personas excluidas en el Norte.

• Para formación universitaria. Hasta 3 puntos si además de lo planteado anteriormente, toma en cuenta con avales de la universidad y el apoyo de una estructura institucional de carácter académico.

E. Proyectos de articulación e intercambio; Hasta 3 puntos si:

- cuenta con justificación de la articulación e intercambio.
- determina una participación diferenciada para los actores y colectivos.
- desarrolla una estrategia de comunicación para las acciones de comunicación. (conferencias, jornadas, congresos, etc.) y se plantean los impactos esperados de las acciones de comunicación o de establecimiento de redes/alianzas.

5.– Población sujeto coherentes con los identificados como prioritarios en la convocatoria hasta 4 puntos.

- 5.1.– Si la población sujeto del proyecto está compuesta en su mayoría por personas de los colectivos prioritarios: 2 puntos.
- 5.2.– Propuestas cuya población sujeto esté compuesta **en su mayoría** por personas y colectivos residentes en municipios no capitales de la CAE: 1 punto adicional.
- 5.3.– Si incluye como sujetos a **colectivos excluidos** por la sociedad vasca: personas con capacidades diferentes, población reclusa, menores infractores, minorías étnicas, etc.: 1 punto adicional.

6.– Las temáticas priorizadas en el proyecto son coherentes con las identificadas como prioritarias en la convocatoria: hasta 4 puntos.

- 6.1.– Si se trata alguna de las temáticas priorizadas por el Decreto regulador en su artículo 17.1.f): 2 puntos.
- 6.2.– Si además se incluyen específicamente las temáticas relacionadas con la equidad de género en el ámbito de la propuesta: 2 puntos adicionales.

7.– Proyecto está integrado en el Plan Estratégico en Educación para el Desarrollo o Incidencia de la entidad solicitante: 2 puntos.

8.– Es un consorcio entre entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de los colectivos priorizados: 2 puntos.

II.– EN FUNCIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO (15 PUNTOS).

1.– La entidad solicitante tiene experiencia previa en educación para el desarrollo y la temática abordada: hasta 2 puntos.

- 1.1.– Si está constituida legalmente desde hace cinco años o más a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes: 1 punto.
- 1.2.– Si acredita experiencia estable de trabajo continuada en el sector en el que se encuadra el proyecto al menos tres años naturales previos a la convocatoria (2012-2014).

2.– Capacidad y solvencia: hasta 2 puntos.

- 2.1. – Si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes: 2 puntos.

- 2.2.– Si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes: 1 punto.

3.– Formación adecuada de las personas que ejecuten el proyecto: hasta 2 puntos.

- 3.1.– Si las personas que diseñan y facilitan el proyecto poseen la formación académica adecuada presentada en la memoria de idoneidad: 1 punto.
- 3.2.– Si poseen experiencia profesional en el campo y adjunta una memoria explicativa: 1 punto.

4.– Se ha realizado un diagnóstico previo al proyecto del contexto y la población sujeto: hasta 2 puntos.

5.– Se ha realizado una investigación previa sobre el tema que se lleva a cabo: 2 puntos.

6.– Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación: hasta 5 puntos.

- 6.1.– Si los indicadores de objetivo se construyen a partir de una línea de base específica: 2 puntos.
- 6.2.– Si se establecen indicadores concretos medibles y verificables, cuantitativos, cualitativos y de proceso respecto al objetivo específico y cada uno de los resultados esperados: 2 puntos.
- 6.3.– Si los indicadores de evaluación están construidos de forma que permiten identificar el impacto de género del proyecto: 1 punto adicional.

III.– EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN POLÍTICA (13 PUNTOS).

1.– Diagnóstico: hasta 2 puntos

- 1.1.– Si existe un diagnóstico sobre las capacidades de participación de la población sujeto del proyecto y/o de sus organizaciones: 1 punto
- 1.2.– Si se realiza un diagnóstico de la situación/temática incorporando las causas que la generan: 1 punto

2.– Matriz de Marco Lógico (MML) y presupuesto: hasta 2 puntos

- 2.1.– Si en la MML hay actividades que fortalezcan o hagan uso de recursos de economía social y solidaria: 1 punto
- 2.2.– Si en la MML si hay indicadores que permiten medir avances en la comprensión crítica de la realidad: 1 punto

3.– Estrategia: hasta 5 puntos

- 3.1.– Si se enmarca dentro de una estrategia de participación: hasta 2 puntos
 - Si la intervención se enmarca en una estrategia de participación activa y reflexiva de la población sujeta: 1 punto
 - Si la intervención se enmarca en una estrategia de participación activa del voluntariado de la entidad en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto: 1 punto

- 3.2.– Si la intervención se enmarca en una estrategia de vinculación de lo local y lo global: 1 punto
- 3.3.– Si la intervención refuerza la estrategia de desarrollo local pública o de entidades y redes o movimientos sociales: 1 punto
- 3.4.– Si la intervención se enmarca dentro de una campaña o red temática específica: 1 punto

4.– Metodología: hasta 4 puntos

- 4.1.– Si se utilizan metodologías que facilitan y promueven la participación de la población sujeto en la ejecución y están descritas: 1 punto
- 4.2.– Si se utilizan metodologías que facilitan un análisis crítico de las causas y las alternativas posibles: 1 punto
- 4.3.– Si se utilizan metodologías que potencien la denuncia e incidencia en torno a las temáticas trabajadas: 1 punto
- 4.4.– Si todos materiales y otros productos generados por el proyecto están accesibles para cualquier persona interesada a nivel internacional, a través de la página web o cualquier otra plataforma de forma gratuita: 1 punto

IV.– EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN INTERCULTURAL (9 PUNTOS).

1.– Diagnóstico: hasta 2 puntos

- 1.1.– Si presenta un diagnóstico sobre las limitaciones y potencialidades de la población sujeto para la promoción de la convivencia intercultural: 1 punto
- 1.2.– Si se presenta un diagnóstico sobre las políticas/ planes/estrategias existentes en la CAPV relacionadas con la gestión de la diversidad (contexto favorable o no): 1 punto

2.– Matriz de Marco Lógico (MML) y presupuesto: hasta 3 puntos

- 2.1.– Si hay actividades concretas y bien definidas que persigan el fortalecimiento de las capacidades de la población sujeto para favorecer la convivencia intercultural: 1 punto
- 2.2.– Si cuenta con indicadores de impacto que midan los avances en el cambio de actitudes y de discurso con respecto a la diversidad cultural: 1 punto
- 2.3.– Si hay actividades destinadas a la elaboración de materiales y recursos didácticos que favorezcan la promoción de la diversidad cultural: 1 punto

3.– Estrategia: hasta 3 puntos

- 3.1.– Si se plantean encuentros o articulación entre organizaciones y/o colectivos de la CAE y del sur que fortalezcan sus capacidades y relaciones: 1 punto
- 3.2.– Si se contempla la plena adecuación de la utilización de los dos idiomas oficiales de la CAE: hasta 2 puntos
 - Si se incluye la traducción simultánea bilingüe en las actividades se sensibilización, jornadas, congresos, etc.: 1 punto



- Si se garantiza la producción bilingüe de todos los materiales y soportes comunicativos (incluye los audiovisuales, imágenes, etc.) elaborados en el marco del proyecto: 1 punto

4.– Metodología: hasta 1 punto

- Si se plantea una metodología adaptada a la diversidad cultural de los colectivos a los que va dirigida la acción: 1 punto

V.– EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN PEDAGÓGICA (15 PUNTOS).

1.– Diagnóstico: hasta 2 puntos

- 1.1.– Si existe un diagnóstico sobre las capacidades y limitaciones de aprendizaje o desaprendizaje de la población sujeto: 1 punto
- 1.2.– Si existe un diagnóstico sobre las políticas o documentos existentes en el entorno sobre el ámbito formativo, así como, en su caso, cuestionamientos y posibles alternativas: 1 punto

2.– Matriz de Marco Lógico (MML) y presupuesto: hasta 3 puntos

- 2.1.– Si en la MML hay actividades que persigan el fortalecimiento de capacidades formativas de la población sujeto: 1 punto
- 2.2.– Si en la MML hay actividades destinadas a la elaboración de materiales y recursos didácticos y formativos: 1 punto
- 2.3.– Si en la MML si hay indicadores que permiten medir avances en el desarrollo de habilidades comunicativas y motivacionales de la población sujeto: 1 punto

3.– Estrategia: hasta 5 puntos

- 3.1.– Si se plantea un enfoque pedagógico que apuesta por el aprendizaje de la gestión y resolución de conflictos: 1 punto
- 3.2.– Si se plantea un enfoque de derechos: 1 punto
- 3.3.– Si se plantea un enfoque crítico con los actuales modelos de producción y consumo, tendente a rescatar y potenciar otros modelos de desarrollo alternativos: 1 punto
- 3.4.– Si se plantea un enfoque coeducativo que permita educar en común y en igualdad, detectando y superando los estereotipos asociados a lo masculino y lo femenino de la población sujeto: 1 punto
- 3.5.– Si se plantea una estrategia de articulación de agentes educativos de diferentes ámbitos: 1 punto

4.– Metodología: hasta 5 puntos

- 4.1.– Si la metodología pedagógica implica un principio de acción social que apueste por el impulso de estrategias de empoderamiento, intercambio y búsqueda cooperativa de estrategias que vinculen la formación y la acción social: hasta 2 puntos
 - Si promueve intercambio y búsqueda cooperativa de estrategias: 1 punto
 - Si vincula formación y acción social: 1 punto

- 4.2.– Si se utiliza un método y sistema de difusión apropiados a la población sujeto, a las condiciones y al contexto del municipio en que se lleva a cabo, así como a los intereses de las personas participantes (si es específico no generalista): 1 punto
- 4.3.– Si el proyecto utiliza metodologías innovadoras o promueven experiencias de innovación en educación para el desarrollo.
- 4.4.– Si se incorporan metodologías participativas y/o herramientas de investigación-acción para el logro de la finalidad del proyecto.

VI.– EN FUNCIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (11 PUNTOS).

1.– Diagnóstico: hasta 2 puntos

- 1.1.– Si presenta un buen análisis de la desigual condición y posición de hombres y mujeres en el ámbito del proyecto, identifica qué desigualdades de género pretende afrontar, incluye información desagregada por sexo, el acceso y control diferencial de los recursos dentro del ámbito de actuación en el que el proyecto va a trabajar; e identifica las necesidades e intereses de hombres y mujeres: 1 punto
- 1.2.– Si existe un diagnóstico sobre las políticas de género/ planes de igualdad existentes en el sector de actuación (contexto favorable o no): 1 punto

2.– Matriz de Marco Lógico (MML) y presupuesto: hasta 3 puntos

- 2.1.– Si hay actividades concretas y bien definidas para mejorar las capacidades de la población sujeto en la promoción de la equidad: 1 punto
- 2.2.– Si cuenta con indicadores de impacto de género que midan los avances en la promoción de la igualdad (cambio de roles, avances en empoderamiento, acceso a toma de decisiones...): 1 punto
- 2.3.– Si hay concreción de recursos humanos, técnicos y materiales específicos para el avance de la superación de las desigualdades entre hombres y mujeres: 1 punto

3.– Estrategia: hasta 5 puntos

- 3.1.– Si se plantea una estrategia de visibilización de las mujeres y sus organizaciones como sujeto protagonista del desarrollo: 1 punto
- 3.2.– Si se plantea la promoción de la participación de las mujeres y sus organizaciones: hasta 2 puntos
 - Si se establecen mecanismos concretos (cuotas, acciones positivas, entre otros) para promover la participación con equidad de mujeres y hombres en las actividades del proyecto y se describe la estrategia que se va a implementar. 1 punto
 - Si participan de manera sustancial organizaciones de mujeres y feministas en la ejecución de las actividades del proyecto. 1 punto
- 3.3.– Si se plantea una estrategia de comunicación para garantizar un uso del lenguaje incluyente en mensajes e imágenes en los materiales elaborados: 1 punto
- 3.4.– Si la entidad cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente: 1 punto

4.– Metodología: hasta 1 punto

- Si se plantea una metodología que permita la participación equitativa de hombres y mujeres en las acciones del proyecto: 1 punto

VII.– EN FUNCIÓN DE LA REVALORIZACIÓN DE LA VISIÓN SUR (11 PUNTOS).

1.– Diagnóstico: hasta 1 punto

- Si presenta un diagnóstico del imaginario colectivo sobre el sur global de la población sujeto: 1 punto

2.– Matriz de Marco Lógico (MML) y presupuesto: hasta 3 puntos

- 2.1.– Si hay actividades destinadas a la elaboración de materiales y recursos didácticos por organizaciones del sur para su difusión en la CAE: 1 punto
- 2.2.– Si hay actividades para la difusión de experiencias, sistematizaciones o investigaciones realizadas por organizaciones, colectivos o personas de países del sur (localizados tanto en el Norte como en el Sur) sobre las temáticas priorizadas en la CAE: 1 punto
- 2.3.– Si se diseñan resultados e indicadores que permitan medir: cambios de actitudes, distribución de cuotas de participación o representación, cambios de discurso o de actividad del colectivo/población participante con respecto a colectivos/personas del sur: 1 punto

3.– Estrategia: hasta 7 puntos

- 3.1.– Si se promueve el protagonismo de organizaciones, colectivos y personas del sur (localizados tanto en el Norte como en el Sur) en las actividades: 1 punto
- 3.2.– Si se apuesta por la transformación del imaginario colectivo y los estereotipos negativos sobre los pueblos y países empobrecidos: hasta 2 puntos
 - Si se incorporan actividades de análisis sobre cómo se conforma el imaginario colectivo sobre el sur y se reflexiona sobre el papel que juegan en el mantenimiento del sistema excluyente. 1 punto
 - Si se realizan actividades de denuncia e incidencia para la transformación del imaginario colectivo sobre el sur que contribuya a su revalorización. 1 punto
- 3.3.– Si se plantea una estrategia para extraer aprendizajes a partir de experiencias y conocimientos del sur: 1 punto
- 3.4.– Si se plantea una estrategia para incorporar los aprendizajes surgidos de experiencias y conocimientos del sur en las reflexiones y prácticas educativas en la CAE: 1 punto
- 3.5.– Si se prevé la participación de organizaciones y/o colectivos de personas inmigrantes y otros grupos étnicos minoritarios en la ejecución del proyecto: hasta 2 puntos
 - Si se incluye la participación activa de asociaciones de personas inmigrantes en la ejecución del proyecto. 1 punto
 - Si se plantea la creación de espacios de participación activa en las actividades del proyecto de colectivos étnicos no inmigrantes excluidos, discriminados o estigmatizados en el norte. 1 punto

jueves 18 de junio de 2015



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

INSERTAR LOGO ENTIDAD SOLICITANTE



ANEXO III

MODELO DE CONVENIO DE COFINANCIACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ENTIDAD ADJUDICATARIA PARA LA EJECUCIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2015 (CAPITULOS I Y II).

En Vitoria-Gasteiz, a de 2015

REUNIDOS:

De una parte, el Sr. D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

De otra parte el Sr/a. D./Dña., representante de legal de la entidad.....

INTERVIENEN:

El primero, en nombre y representación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, de ahora en adelante denominada AVCD

El segundo, en nombre y representación de la entidad....., de ahora en adelante denominada entidad adjudicataria.

EXPONEN:

1.– Que mediante Resolución de ...de de 2015 de la Secretaría General de Acción Exterior, (BOPV nº, de ... de).se convocan ayudas a proyectos con cargo a la cooperación para el desarrollo para el ejercicio 2015.

2.– Que mediante Resolución dede.... 2015 del Director de la AVCD, se concede a la entidad..... una subvención por un importe total de..... para la ejecución del proyecto de cooperación para el desarrollo ..”.....con número de expediente

3.– Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación para el Desarrollo (BOPV de 15 de marzo) modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio, (BOPV de 29 de julio), la AVCD y la entidad adjudicataria suscriben el presente CONVENIO DE COFINANCIACIÓN, de acuerdo a lo que establece las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.– El presente convenio se refiere exclusivamente a la cofinanciación del proyecto de cooperación al desarrollo “título del proyecto” con número de expediente ----- y un presupuesto aprobado total de_____ euros, adjudicado por Resolución de _____ de 2015 (BOPV de _____ de 2015) del Director de la AVCD.



Segunda.— La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo abonará a la cantidad de euros correspondientes a la subvención concedida que se realizará en tres pagos:

- 1.º pago: CANTIDAD
- 2.º pago: CANTIDAD
- 3.º pago: CANTIDAD

Tercera.— La duración de la ejecución del proyecto es de _____ meses. La fecha de inicio será _____ y la fecha de finalización será el _____.

Cuarta.— Poner aquí el nombre de la entidad:

- Cumplirá con las condiciones previstas en el presente convenio y en Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación para el Desarrollo modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio, así como en la Resolución de convocatoria de proyectos para 2015.
- La entidad adjudicataria deberá aportar a lo largo del desarrollo del proyecto dos informes narrativos financieros y un informe final, de carácter acumulativo, coincidiendo con la justificación de los pagos, según el formato disponible en la página web www.elankidetza.euskadi.eus.
- La entidad adjudicataria deberá informar inmediatamente a la AVCD sobre cualquier circunstancia que pudiera afectar sustancialmente al desarrollo previsto del programa, de acuerdo a las estipulaciones previstas en el artículo 28.1 del Decreto regulador antes citado.

Quinta.— La entidad adjudicataria utilizará la cuenta bancaria (deben indicar los 20 dígitos. Añadir el nombre de la entidad bancaria y la dirección) como cuenta específica en euros para la gestión de la presente subvención de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. La cantidad transferida desde la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en cada uno de los pagos será traspasada de inmediato a esta cuenta específica, sin realizar ningún movimiento de fondos previo.

Sexta.— La entidad adjudicataria comunica que la entidad local (nombre de la entidad local) o la delegación de la entidad adjudicataria en el país de ejecución utilizará la cuenta bancaria (deben insertar todos los datos precisos para identificar la cuenta -rellenar para iniciar la tramitación del primer pago, susceptible de modificación si fuera necesario. Indicar también el nombre de la entidad bancaria y la dirección) como cuenta específica en el país de ubicación del Proyecto para la gestión de la presente subvención de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Las cantidades transferidas desde la entidad adjudicataria lo serán a esta cuenta específica de la entidad local en la divisa que sea preciso si no es aconsejable su envío en euros.

Séptima.— La entidad adjudicataria tiene la obligación de ser diligente en el uso de estos fondos para aplicarlos únicamente y de la mejor manera a la obtención de los objetivos del Proyecto. En caso de que la transferencia al terreno se fraccione o se vaya a retrasar necesariamente por un tiempo conocido a priori, se podrán invertir los fondos ingresados por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para mejorar su gestión. En ningún caso se podrán exponer los fondos a factores externos incontrolables por la entidad adjudicataria. Sólo se admiten inversiones de los fondos si se dan las siguientes condiciones:

- Hay una causa que justifica no transferir el dinero a terreno.
- Se conoce de antemano el tiempo que va a durar esa causa.



- La inversión no supone exponer el monto de la subvención a factores externos incontrolables por la entidad adjudicataria.
- La inversión está garantizada, es decir; el monto invertido no puede verse reducido.

Octava.– La entidad adjudicataria aplicará los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y en terreno, en las partidas de costes directos del Proyecto y figurarán como aportación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. No será preciso solicitar autorización sobre su uso en una partida o en varias. Sin embargo, en el informe financiero se hará constar el importe de los intereses totales obtenidos y de la partida o partidas con cargo a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en las que la entidad haya decidido imputar su gasto.

Novena.– En todo caso, la entidad tiene la obligación de transferir los fondos al terreno antes de que concluya el plazo de ejecución del Proyecto.

Décima.– La entidad adjudicataria aportará los documentos acreditativos de las cantidades imputadas en cada uno de los informes. Estos documentos serán fotocopias de los originales, que previamente habrán sido diligenciados en el caso de ser gastos imputados a la subvención de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y fotocopias simples, en el caso de los otros agentes cofinanciadores. La diligencia de los documentos acreditativos de la subvención de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo consiste en un sello que indique el título del proyecto, el nombre de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el año de la convocatoria. En aquellos documentos justificativos del gasto con imputación a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y a otro u otros agentes cofinanciadores, la diligencia irá acompañada de la indicación del importe que se imputa a la subvención de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Para todos estos documentos la entidad adjudicataria deberá presentar un certificado, indicando el lugar en el que se encuentran los originales y confirmando que son copias auténticas. Asimismo, deberá conservar los originales durante cinco años, periodo a lo largo del cual la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo podrá solicitar que se le muestren total o parcialmente para cotejarlos con las copias entregadas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma en lugar y fecha del encabezamiento

La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	Entidad Adjudicataria
Fdo.: Paul Ortega Etcheverry Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	Fdo: Representante legal de la entidad Cargo que ocupa



MODELO DE CONVENIO DE COFINANCIACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ENTIDAD ADJUDICATARIA PARA LA EJECUCIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2015 (CAPITULOS II Y III)

En Vitoria-Gasteiz, a dede 2015

REUNIDOS:

De una parte, el Sr. D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

De otra parte el Sr/a. D./Dña., representante de legal de la entidad.....

INTERVIENEN:

El primero, en nombre y representación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, de ahora en adelante denominada AVCD

El segundo, en nombre y representación de la entidad....., de ahora en adelante denominada entidad adjudicataria.

EXPONEN:

1.– Que mediante Resolución de ...de de 2015 de la Secretaría General de Acción Exterior, (BOPV nº, de ... de) se convocan ayudas a proyectos con cargo a la cooperación para el desarrollo para el ejercicio 2015.

2.– Que mediante Resolución dede.... 2015 del Director de la AVCD, se concede a la entidad..... una subvención por un importe total de..... para la ejecución del proyecto de cooperación para el desarrollo".....con número de expediente

3.– Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación para el Desarrollo (BOPV de 15 de marzo) modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio, (BOPV de 29 de julio), la AVCD y la entidad adjudicataria suscriben el presente CONVENIO DE COFINANCIACIÓN, de acuerdo a lo que establece las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.– El presente convenio se refiere exclusivamente a la cofinanciación del proyecto de cooperación al desarrollo “título del proyecto” con número de expediente y un presupuesto aprobado total de euros, adjudicado por Resolución de de 2015 (BOPV de de 2015) del Director de la AVCD.

Segunda.– La AVCD abonará a la cantidad de euros correspondientes a la subvención concedida que se realizará en tres pagos:



- 1.º pago: CANTIDAD
- 2.º pago: CANTIDAD
- 3.º pago: CANTIDAD

Tercera.— La duración de la ejecución del proyecto es de _____ meses. La fecha de inicio será _____ y la fecha de finalización será el _____.

Cuarta.— Poner aquí el nombre de la entidad:

Cumplirá con las condiciones previstas en el presente convenio y en Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación para el Desarrollo modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio, así como en la Resolución de convocatoria de proyectos para 2015.

La entidad adjudicataria deberá aportar a lo largo del desarrollo del proyecto dos informes narrativos financieros y un informe final, de carácter acumulativo, coincidiendo con la justificación de los pagos, según el formato disponible en la página web www.elankidetza.euskadi.eus.

La entidad adjudicataria deberá informar inmediatamente a la AVCD sobre cualquier circunstancia que pudiera afectar sustancialmente al desarrollo previsto del programa, de acuerdo a las estipulaciones previstas en el artículo 28.1 del Decreto regulador antes citado.

Quinta.— La entidad adjudicataria utilizará la cuenta bancaria (deben indicar los 20 dígitos. Añadir el nombre de la entidad bancaria y la dirección) como cuenta específica en euros para la gestión de la presente subvención de la AVCD. La cantidad transferida desde la AVCD en cada uno de los pagos será traspasada de inmediato a esta cuenta específica, sin realizar ningún movimiento de fondos previo.

Sexta.— La entidad adjudicataria tiene la obligación de ser diligente en el uso de estos fondos para aplicarlos únicamente y de la mejor manera a la obtención de los objetivos del Proyecto. En ningún caso se podrán exponer los fondos a factores externos incontrolables por la entidad adjudicataria.

Séptima.— La entidad adjudicataria aplicará los intereses que se generen en la cuenta específica en sede en las partidas de costes directos del Proyecto y figurarán como aportación de la AVCD. No será preciso solicitar autorización sobre su uso en una partida o en varias. Sin embargo, en el informe financiero se hará constar el importe de los intereses totales obtenidos y de la partida o partidas con cargo a la AVCD en las que la entidad haya decidido imputar su gasto.

Octava.— La entidad adjudicataria aportará los documentos acreditativos de las cantidades imputadas en cada uno de los informes. Estos documentos serán fotocopias de los originales, que previamente habrán sido diligenciados en el caso de ser gastos imputados a la subvención de la AVCD y fotocopias simples, en el caso de los otros agentes cofinanciadores. La diligencia de los documentos acreditativos de la subvención de la AVCD consiste en un sello que indique el título del proyecto, el nombre de la AVCD y el año de la convocatoria. En aquellos documentos justificativos del gasto con imputación a la AVCD y a otro u otros agentes cofinanciadores, la diligencia irá acompañada de la indicación del importe que se imputa a la subvención de la AVCD. Para todos estos documentos la entidad adjudicataria deberá presentar un certificado, indicando el lugar en el que se encuentran los originales y confirmando que son copias auténticas. Asimismo, deberá conservar los originales durante cinco años, periodo a lo largo del cual la AVCD podrá solicitar que se le muestren total o parcialmente para cotejarlos con las copias entregadas.

jueves 18 de junio de 2015



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

INSERTAR LOGO ENTIDAD SOLICITANTE



Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma en lugar y fecha del encabezamiento

La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	Entidad Adjudicataria
<p>Fdo.: Paul Ortega Etcheverry Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo</p>	<p>Fdo: Representante legal de la entidad Cargo que ocupa</p>